GABINETE MILITAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Unidad Operativa de Contratación

Asunción, 18 de agosto de 2015

ADENDA N° 1
CD N° 20/2015 "Adquisición de Equipos Informáticos" ID N° 297.579

La presente Adenda modifica los Datos de la Contratación Directa N° 20/2015 "Adquisición de Equipos Informáticos", correspondiente al Gabinete Militar de la Presidencia de la Republica, fin de ajustarse a las disposiciones legales que regulan el procedimiento.

El Anexo B de la Carta de Invitación queda redactado de la siguiente manera:

Anexo B

Datos de la Contratación (DDLC)

1. **La convocante es:** GABINETE MILITAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.

2. **La descripción y el número del llamado a Contratación Directa:** CD N° 20/2015 "Adquisición de Equipos Informaticos".

3. **El identificador del llamado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (ID) es**: 297.579.

4. **El sistema de adjudicación de la presente licitación:** Por Items.

5. **Los rubros para esta Contratación Directa corresponden a la partida presupuestaria:** previstos en el rubro 12-1-1-3-0-0-540-10-99 "Adquisición de Equipos de Oficina y Computación" del Presupuesto General de la Nación año 2015.

6. **Para aclaraciones sobre los documentos que forman parte de la Carta de Invitación, la dirección y contacto de la Convocante es la siguiente:** Unidad Operativa de Contrataciones de Gabinete Militar de la Presidencia de la República Dirección, Juan E. O´Leary E/Paraguayo Independiente Teléfono 0214140350 - 0214140272 correo electrónico uoc.gabimil.mil@gmail.com.

7. **Fecha y hora límites para realizar consultas:**

   Fecha: 20 de agosto de 2015.
   Hora: hasta la 17:00 horas.

8. **La Convocante realizará una Junta de Aclaraciones:** No Aplica.

9. **Se permitirán catálogos y/o folletos en idioma distinto al castellano**: No Aplica.

10. **Se utilizará la modalidad de Contrato Abierto: no**

11. **El período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes:** No aplica.

12. **Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor: Si** (Deberá presentar la Autorización del Representante o Distribuidor debidamente firmado).

13. **Plazo de validez de las ofertas, contado desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas:** Las ofertas deberán permanecer válidas por 90 noventa días, contado a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por la Convocante.

14. **El porcentaje de garantía de mantenimiento de ofertas deberá ser del:** 5% cinco por ciento sobre el monto total de la oferta.

15. **La Convocante aceptará la presentación de la Garantía de Mantenimiento de Oferta a través de Declaración Jurada:** Si, para la cual deberá presentar el Formulario N° 2, y este sustituirá a las otras formas de garantía, siendo elección del Oferente optar por cualquiera de las tres formas.

16. **El periodo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas, contado desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas, deberá ser:** de noventa (90) días.

17. **Para propósitos de la presentación de las ofertas: La dirección de la Convocante es:** Juan E. O´Leary e/Paraguayo Independiente, Unidad Operativa de Contrataciones del Gabinete Militar.

    De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la máxima autoridad de la convocante, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubiere presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todos los casos asegurar al estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP N° 522/2015, 805/2009 y el Art. 34 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas".

    Atención: My AVL Oscar Ramón Armoa Avalos, Coordinador de la UOC.

    Dirección: Juan E. O´Leary 162 e/Paraguayo Independiente, Unidad Operativa de Contrataciones del Gabinete Militar.

    Número del Piso/Oficina: Unidad Operativa de Contrataciones del Gabinete Militar.

    Ciudad: Ciudad, Paraguay.

    Código postal: no tiene.

    La fecha límite para presentar las ofertas es:
    Fecha: 24 de agosto de 2015
    Hora: 09:00 horas.

18. **La apertura de las ofertas tendrá lugar en: Dirección:** Juan E. O´Leary 162 e/Paraguayo Independiente, Unidad Operativa de Contrataciones del Gabinete Militar.
    Número de Piso/Oficina: Unidad Operativa de Contrataciones del Gabinete Militar.
    Ciudad: Asunción Paraguay
    Fecha: 24 de agosto de 2015
    Hora: 09:15 horas.

19. **Solicitud de Muestras:** No aplica

20. **Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:**

    - De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.
    - De conformidad a lo dispuestos en la Resolución DNCP N° 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACION EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

- **Inciso a)**

  Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
  Inciso b)
  Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

  Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
  El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

a) Capacidad legal:

- No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E**;
- Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E;**
- Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el **Anexo E**.

b) Capacidad financiera: No se considerará la capacidad financiera.

c) Capacidad técnica: No se considerará la capacidad técnica.

d) Experiencia:

Copia de contratos ejecutados y/o facturas de ventas correspondientes al objeto de la presente contratación ("ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS), que podrán corresponder tanto a empresas públicas como privadas, cuya sumatoria en el periodo comprendido a los años 2012, 2013, 2014 deberá ser como mínimo el 10 % (diez por ciento) del monto total de la oferta. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año.

21. **El margen de preferencia a ser utilizado es:** Se tendrán en cuenta las disposiciones establecidas en la Ley 4558 y su Decreto Reglamentario 9.649/12 **"QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y haciendo énfasis en sus Artículos 2° y 3° sobre márgenes de preferencia a favor de los productos y servicios de origen nacional, de hasta un 20% (veinte por ciento).

    Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial Dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente Del carácter de producto nacional
    La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado.

22. **Criterio de evaluación y calificación de las muestras:** No aplica.

23. **Criterio para desempate de ofertas:** En caso de empate o igualdad en los precios, entre dos o más oferentes luego de la evaluación económica, la convocante procederá el desempate de los mismos según lo siguiente: En caso de empate, el contrato será adjudicado a la empresa que cuente con la mayor cantidad de contratos **(los contratos podrán estar formalizado con entidades públicas y/o privadas)**, en los cuales haya equipos informáticos computadoras e impresoras, a satisfacción del cliente, en los últimos 2 (dos) años (2013/2014). Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la contratante y provista por el oferente en su oferta y aclaraciones.

24. **Notificación de Adjudicación:** La adjudicación se dará a conocer por nota, dentro de los 5 días calendarios de emitida la resolución de adjudicación.

25. **La convocante formalizará la contratación mediante:** un contrato firmado entre las partes.

26. **El precio adjudicado estará sujeto a reajustes. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajuste serán los siguientes:**

El precio de los bienes facturados se reajustará durante el periodo de ejecución del contrato, a partir de una variación significativa de precios ocurrida en la economía nacional, que será medida a través del Índice de Precios al Consumo, publicado por el Banco Central del Paraguay, en una relación porcentual igual o mayor al 15% del mencionado Índice acumulado a partir de la fecha de presentación de la Oferta. Los ajustes deberán corresponder al periodo o mes de provisión del servicio y aplicados sobre el importe facturado y presentado para su pago.

El importe del precio ajustado de los bienes facturados debe corresponder a la siguiente fórmula:

$$A = \frac{P \times I.I.B.C.P}{15\%}$$

donde
A = Precio ajustado de los bienes facturados.
P = Precio facturado de los bienes ofertados.
I.I.B.C.P= Índice de Inflación emitido por el Banco Central del Paraguay.
15%= Mínimo de variación de IPC necesario para reajuste del precio.

No se reconocerán reajuste de precios si el PROVEEDOR se encuentra atrasado respecto al cronograma de prestación de los servicios o la Contratante haya podido constatar fehacientemente que la Proveedor se encuentra en incumplimiento de las obligaciones patronales de seguridad social.

27. **Las formas y condiciones de pago:** El pago se realizará según el siguiente cronograma de acuerdo al Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2015.
La Contratante iniciará los procedimientos de pago una vez que el proveedor haya demostrado la efectiva entrega de los servicios solicitados, presentando factura, nota de remisión, solicitud de pago y la aprobación previa por la Contratante, el pago se realizará dentro de los 60 días después de la recepción de la Factura crédito. El pago se realizará en guaraníes.

En caso que el oferente resulte adjudicado deberá dar cumplimiento al Art. 41 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, que establece una contribución sobre contratos suscritos equivalentes al 0,4% (cero punto cuatro por ciento) sobre el importe de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos correspondientes. Conforme a la citada normativa, la Institución deberá retener la contribución referida en la mencionada Ley (Art. 1°, Ley N° 3.439/07).

En caso de personas jurídicas, quienes suscriban la oferta deberán acompañar poder o documento respaldatorio que autorice al firmante a suscribir la oferta a nombre de la empresa.

El oferente adjudicado, deberá contar indefectiblemente con una Cuenta Corriente habilitada en cualquiera de los Bancos de plaza, a los efectos de percibir los pagos por vía acreditación en Cuenta Bancaria, conforme al Decreto N° 7781/06.

28. **El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es:** a partir del primer día corrido siguiente al vencimiento del plazo de pago establecido en el punto 27 del Anexo B.

29. **La tasa de interés que se aplicará es del:** (1%) un por ciento por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo.

30. **Se otorgará Anticipo:** No Aplica.

31. **El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de:** (10%) diez por ciento del valor total del contrato.

32. La Convocante **podrá aceptar la Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma de Declaración Jurada.** Si, conforme al Formulario N° 3, y este sustituirá a las otras formas de garantía, siendo elección del Oferente optar por cualquiera de las tres formas.

33. **La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar:** 28 días contados a partir de la fecha de complimiento total de las obligaciones del proveedor.

34. **El plazo de entrega del bien es de:** dentro de los 8 días de recibir la orden de compra por parte la empresa adjudicada.

35. **El lugar de entrega del bien es:** En el local del GABIMIL – Departamento de Adquisiciones, sito en Juan E. O´Leary 162 e/Paraguayo Independiente.

36. **El valor de las multas será:**

    Si el PROVEEDOR no diera cumplimiento a la entrega de los bienes adjudicados en la forma y los plazos estipulados en el presente contrato y sus eventuales prorrogas autorizadas por casos fortuitos o de fuerza mayor, se hará pasible de una multa equivalente al 0,5 % del valor de cada bien solicitado en demora, por cada 1 (un) día hábil de atraso.
    Quedará a criterio único y exclusivo de la Contratante proceder a la Recisión del presente Contrato, cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de contrato, en caso de no rescindir el contrato, se seguirá cobrando las multas establecidas.

37. **La vigencia del contrato es**: desde la suscripción de la misma por ambas partes hasta el 31 de diciembre del 2015.

PRESIDENCIA de la REPUBLICA GABINETE MILITAR U. O. C. Unidad Operativa de Contratación

OSCAR RAMON ARMOA AVALOS
My AVL Coord – UOC